



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: FUERO SINDICAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2020-00208-00
DEMANDANTE: FL. COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: HAYDEMIR ANTONIO DEGRERA FONTALVO
INTERVINIENTE: SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES,
CONDUCTORES Y OPERADORES DE VEHICULOS DE
COLOMBIA “SINTRACONOPERCOL”

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se fijará el **día 28 de septiembre de 2022, a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo para llevar a cabo audiencia del artículo 114 del C.P.T.S.S, de forma virtual, diligencias que se realizara a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes..

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJAR el día **28 de septiembre de 2022, a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo audiencia del artículo 114 del C.P.T.S.S, de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Team.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e953bd5bddeabda971c5850162bc83380df3ae0a97e0043d67df71fb75f9dfd

Documento generado en 08/07/2022 02:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>